



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ciudad Universitaria - Río Negro - Satipo. Telf. (064) 549140



ACTA N° 0017-2018-CF-FCA/UNCP

En la Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú con sede en la provincia de Satipo, distrito de Río Negro, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas treinta minutos, reunidos los miembros del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. David Alfonso Amaya Cubas y los miembros: M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, M. Sc. Carlos Faustino Marcelo Oyague, M. Sc. Edith Angela Vila Villegas, Ing. Cayo Leonidas Parra Vásquez y actuando como Secretaria Docente la M. Sc. Leocadia Flor Pérez Romero, **Verificado el quórum reglamentario**, se dio inicio a la reunión extraordinaria del Consejo de Facultad a fin de tratar la agenda siguiente:

AGENDA:

RECONSIDERACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE HABER PRESENTADO POR EL DOCENTE ING. MOISÉS WILFREDO HURTADO LEÓN

El Decano puso a consideración la solicitud con registro N° 0944 presentado por el Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León docente ordinario asociado adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias mediante el cual solicita licencia con goce de haber para la realización de tesis de posgrado, seguidamente la Secretaria Docente dio lectura a dicha solicitud; tras verificar los requisitos se evidencia que el docente egresó el año 2012 de la Maestría en Desarrollo Sostenible mención Gestión de la Producción Orgánica y Agronegocios sobrepasando los 5 años de egreso, después de diversas opiniones de los integrantes y en concordancia al artículo 70° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado en la que menciona "El plazo máximo para optar el grado académico será de cinco años contabilizados a partir de su condición de egresado. De haber excedido el plazo de 5 años el egresado necesariamente participará en un curso de actualización para optar el grado académico, el cual lo habilita por tres años adicionales", tras diversas opiniones y un amplio debate, el Consejo de Facultad acordó **APROBAR POR UNANIMIDAD**, aceptar la reconsideración de la licencia con goce de haber presentado por el docente **Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León**, y recomendarle realizar estudios de actualización para la obtención del grado académico en concordancia con el artículo 70° del Reglamento de General de la Escuela de Posgrado, asimismo poner en conocimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias y el docente interesado.

Siendo las doce horas treinta minutos, se dio por finalizado la reunión ordinaria del Consejo de Facultad, firmando los miembros asistentes para su conformidad.



Dr. David Alfonso Amaya Cubas
Decano FCA/UNCP

M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso
Miembro del Consejo de Facultad

M. Sc. Carlos F. Marcelo Oyague
Miembro del Consejo de Facultad

M. Sc. Edith Angela Vila Villegas
Miembro del Consejo de Facultad

Ing. Cayo Leonidas Parra Vásquez
Miembro del Consejo de Facultad



M. Sc. Leocadia Flor Pérez Romero
Secretaria Docente FCA/UNCP